



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1081 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1152-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 786145, el Informe N° 136-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, la Carta N° 028-2013-CH/GRH, la Carta N° 038-2013-CEI/GRH y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de las Condiciones Físicas para elevar la Calidad del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

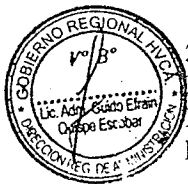
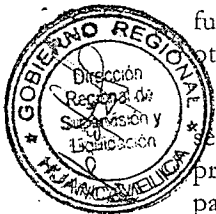
Que, en mérito al Contrato N° 0742-2012/ORA, de fecha 075 de diciembre del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 047-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio El Instituto, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de las Condiciones Físicas para elevar la Calidad del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1’229,348.75 (Un millón doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho y 75/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra, y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 09 de mayo del 2013, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 511-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de junio del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de julio del 2013, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 20-06-2013), el Comité recepción la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas consideradas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 038-2013-CEI/GRH, de fecha 13 de setiembre del 2013, el señor Francisco Cyl Godiño Poma – representante legal de la empresa contratista Consorcio El Instituto, presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 028-2013-CH/GRH, de fecha de recepción 22 de octubre del 2013, el Consorcio Huancavelica – Responsable de la Supervisión de la Obra, a través de su representante legal Ing. Jorge Santiago López Yarango, eleva al Despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, su Informe Técnico emitiendo la conformidad a todos los cálculos y documentos presentados en el expediente de liquidación por la empresa contratista Consorcio El Instituto;

Que, así también, el Monitor de Obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha 08 de noviembre del 2013, otorga la conformidad a la liquidación, concluyendo que se tiene un saldo a favor del contratista por S/. 15,034.51 (Quince mil treinta y cuatro y 51/100 nuevos soles) por reajuste de precios y que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo. Por su parte, la Liquidador Financiero CPC Betty Ninfa Valero Castro, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 136-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, concluye que el costo de la obra fue por un total de S/. 1’244,383.26 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres y 26/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista S/. 15,034.51





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1081 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2013

(Quince mil treinta y cuatro y 51/100 nuevos soles) y la devolución del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/. 122,934.86 (Ciento veintidós mil novecientos treinta y cuatro y 86/100 nuevos soles), encontrándose la parte financiera conforme;

Que, contando con la conformidad del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1152-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0742-2012/ORA por el importe de S/. 1'244,383.26 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres y 26/100 nuevos soles), siendo el costo total de ejecución de obra, señalando además que corresponde a la Entidad efectuar la devolución del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento al contratista;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de las Condiciones Físicas para elevar la Calidad del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio El Instituto, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'244,383.26 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres y 26/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| Unidad Ejecutora              | : 001 Región Huancavelica – Sede Central  |
| Nombre de la obra             | : "Mejoramiento de las Condiciones Físicas para elevar la Calidad del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica" |
| Ubicación                     | :   |
| Distrito                      | : Ascensión   |
| Provincia                     | : Huancavelica  |
| Departamento                  | : Huancavelica  |
| Responsable Ejecución de obra | : Consorcio El Instituto (Go Vil S.A.C. y W&M Constructores S.A.C)  |
| Presupuesto según Contrato    | : S/. 1'229,348.75  |
| Costo Total de la Obra        | : S/. 1'244,383.26  |
| Modalidad de Ejecución        | : Contrato a suma alzada  |
| Plazo de Ejecución de Obra    | : 150 días calendarios  |
| Residente de Obra             | : Ing. Francisco Cyl Godiño Poma  |
| Supervisor de Obra            | : Consorcio Huancavelica (Ing. Mabel Alicia Chávez López e Ing. Jorge Santiago López Yarango)   |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1081 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2013

Fecha de Inicio de Obra : 11 de diciembre del 2012  
Fecha de Término de obra : 09 de mayo del 2013

## RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	1'229,348.75	1'229,348.75
2	De los adicionales al contrato principal		
3	De los deductivos		
4	De los reajustes de valorización	15,034.51	0.00
5	Del adelanto en efectivo		
6	Del adelanto de materiales		
	Saldo a favor del contratista		15,034.51
	Costo Total del Contrato Obra	1'244,383.26	1'244,383.26

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio El Instituto, la suma de S/. 15,034.51 (Quince mil treinta y cuatro y 51/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/. 122,934.86 (Ciento veintidós mil novecientos treinta y cuatro y 86/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO 3º.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio El Instituto, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc

